REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.268/2019.-

VISTO:

La Nota No. 8.333/2019 de fecha o2 de octubre de 2019 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2019 "ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D.No. 370.731 – AD REFERENDUM, para el año 2020",** con fecha de inicio el 03 de marzo de 2020, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión de Legislación, esta en su Dictamen No. 93/2019, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2019 "ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D.No. 370.731 – AD REFERENDUM, para el año 2020",** con fecha de inicio el 03 de marzo de 2020, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 8.333/2019.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. PABLO DAVID NOVOSAD PASNIUK
Vicepresidente Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2019.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MIRIAM ZULMA MEMMEL VALDEZ
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal